

Asistencia de FEMA no afectará otros beneficios

Release Date: Décembre 5, 2022

COLUMBIA, S.C. – Los residentes de Carolina del Sur que reciben pagos del Seguro Social u otra asistencia del gobierno no deben preocuparse de que la asistencia por desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) afecte sus beneficios.

La asistencia de FEMA no representa ingresos imponibles y no afecta su elegibilidad para otros beneficios. Las subvenciones de FEMA no afectan el Seguro Social, Medicare o Medicaid. No afectan la asistencia brindada en el marco del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) de Carolina del Sur ni otros programas federales de bienestar y ayuda social.

Los fondos por desastre ayudan a los sobrevivientes a pagar por vivienda provisional, reparaciones esenciales a la vivienda, reparaciones y remplazos de propiedad personal esencial y otras necesidades serias relacionadas con el desastre que no estén cubiertas por el seguro u otras fuentes.

El huracán Ian arrasó por Carolina del Sur **del 25 de septiembre al 4 de octubre**. Bajo la declaración de desastre mayor del presidente, las personas y familias afectadas en los tres condados designados por FEMA—**Charleston, Georgetown y Horry**—son elegibles para solicitar asistencia. Si usted era una de las personas que sufrieron daños o pérdidas a su residencia principal, puede solicitar asistencia de FEMA.

Presentar una solicitud a otras agencias, tales como la Cruz Roja Americana o el estado, no significa que es elegible para la asistencia de FEMA; debe solicitar asistencia de FEMA para ser considerado para asistencia federal. La fecha límite para solicitar asistencia de FEMA es el **lunes 23 de enero de 2023**.

Las maneras de solicitar asistencia son: Visitar DisasterAssistance.gov/es, use la [aplicación móvil de FEMA](#) o llame a la **Línea de ayuda de FEMA** al **800-621-**



3362. Hay ayuda disponible en muchos idiomas. Si usted usa un servicio de retransmisión, tal como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés) o un servicio de teléfono con subtítulos, brinde el número para ese servicio a FEMA. Los operadores de la Línea de ayuda están disponibles todos los días de 7 a.m. a 11 p.m. Marque 2 para español. Marque 3 para un intérprete que hable su idioma.

Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia de FEMA, visite [YouTube.com/watch?v=WZGpWI2RCNw](https://www.youtube.com/watch?v=WZGpWI2RCNw).

Para la información más actualizada sobre la recuperación de Carolina del Sur del huracán Ian, visite [FEMA.gov/es/disaster/4677](https://www.fema.gov/es/disaster/4677). También puede seguir a <https://twitter.com/SCEMD>; [@FEMARegion4/Twitter](https://twitter.com/FEMARegion4) y [Facebook.com/FEMA](https://www.facebook.com/FEMA).###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres. Toda asistencia por desastre de FEMA será brindada sin discriminación basada en la raza, el color, el sexo (incluido el acoso sexual), la orientación sexual, la religión, el origen nacional, la edad, la discapacidad, el dominio limitado del inglés o la situación económica. Si usted cree que sus derechos civiles están siendo violados, llame a la línea de Recursos de Derechos Civiles al 833-285-7448.



FEMA